

EDUCACIÓN INCLUSIVA Y SÍNDROME DE ASPERGER: LOS ORDENAMIENTOS JURÍDICOS EN LA PRODUCCIÓN CIENTÍFICA

Mayra Karen González Castillo
Coralía Juana Pérez Maya
Rosamary Selene Lara Villanueva

Universidad Autónoma del Estado de Hidalgo, México

Introducción

Los seres humanos nos enfrentamos a diferentes situaciones que pueden producir conductas de exclusión por parte de los entornos en los que nos encontramos inmersos. Su término opuesto la inclusión busca el libre acceso de todos los seres humanos a estos entornos.

Uno de estos entornos es la escuela, en donde es necesario apostar por generar propósitos de inclusión, término desligado de la integración que fue un primer intento para tomar en cuenta a los alumnos con condiciones distintas a las de la mayoría.

Para contextualizar, es necesario identificar ¿Qué es inclusión educativa? La inclusión es un movimiento que busca la transformación de los sistemas educativos para atender a la diversidad del alumnado. La educación inclusiva, se encuentra implícita en el derecho de todos los alumnos a recibir una educación de calidad que satisfaga sus necesidades básicas de aprendizaje y enriquezca sus vidas (Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura, 2016).

La inclusión en el aula es una dimensión general que involucra a diversas disciplinas: inclusión educativa, sociología de la educación, antropología cultural, psicología social, psicología del aprendizaje, didáctica general y didácticas específicas (Escribano & Martínez, 2013).

Para Ainscow y Miles (2009) la inclusión se compone de cuatro elementos:

1. La inclusión es un proceso.
2. La inclusión identifica y elimina barreras.
3. La inclusión busca la presencia, la participación y el éxito de todos los alumnos.
4. La inclusión vela por los grupos de riesgo.

Ordenamiento jurídico sobre educación inclusiva.

La necesidad de implementar una educación inclusiva es un tema que se aborda a partir de varios documentos internacionales y nacionales como por ejemplo: la Conferencia Mundial sobre las Necesidades Educativas Especiales, el artículo tercero de la constitución, la Ley General de Educación en México y actualmente el programa sectorial de Educación 2013 -2018. Por la diversidad de estos documentos se ha considerado utilizar el concepto de “ordenamiento jurídico” para su referencia, debido a que engloba al conjunto de normas jurídicas que rigen en cierto momento dentro de un ámbito espacial determinado. El ordenamiento jurídico contempla diversas fuentes autorizadas para crear derecho, las cuales pueden ser estatales, nacionales o internacionales, por lo que se engloban también a las convenciones, programas o decretos (Cordero, 2009).

En 1944 se buscaba cumplir con el principio “educación para todos” para que todos los niños sean incluidos en la sociedad del aprendizaje. La escuela es el medio que encamina a los alumnos hacia una sociedad (Organización de las Naciones Unidas para la Educación y la Cultura, 1994). La búsqueda del cumplimiento de este principio es un proceso permanente, evaluado con la realización casi anual del informe de seguimiento de educación para todos, el cual muestra los avances y retrocesos sobre las actividades encaminadas a lograr la meta común (Organización de las Naciones Unidas para la educación y la cultura, 2015).

La educación es un derecho humano fundamental, esencial para poder ejercer todos los demás derechos. El acceso a este derecho promueve la libertad, la autonomía personal y genera beneficios para el desarrollo. La Organización de las Naciones Unidas para la

Educación y la Cultura (2017) ha diseñado instrumentos normativos que establecen obligaciones jurídicas internacionales sobre el derecho a la educación, en ellos se busca que cada persona tenga acceso a la educación de calidad, sin discriminación ni exclusión.

En el caso de México este derecho se encuentra respaldado por el Artículo Tercero de la Constitución Política argumentando que “Todo individuo tiene derecho a recibir educación. El estado – Federación, estados Distrito Federal y Municipios- Impartirá educación preescolar, primaria, secundaria y media superior” (Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 2014).

Sin embargo en la práctica, la educación inclusiva es aún una utopía, se mira a lo lejos la atención real a la diversidad. Los docentes se enfrentan a un gran reto que no siempre están en condiciones de resolver. Por ejemplo, un alto número de alumnos en el aula, la implementación de múltiples programas que se buscan incluir en el curriculum, la gestión de recursos, el desconocimiento de los documentos que guían estas prácticas, la economía nacional e incluso la economía de cada alumno y docente.

La educación inclusiva relacionada con alumnos con necesidades educativas especiales, es una de las aristas de estos procesos. Hace algunos años el modelo de integración era el que guiaba las prácticas, sin embargo aunque ahora los documentos internacionales, nacionales y estatales manejan el término “inclusión” sigue siendo confundido con la simple integración de los alumnos al centro educativo. Blanco (2008) propone que esta confusión produce pensar que la responsabilidad de atender a alumnos con necesidades educativas especiales es únicamente de los departamentos de educación especial.

Incluir, va más allá de que un alumno ingrese a la escuela, se trata de una atención adecuada para potencializar sus habilidades en todas las áreas y de educar en la diversidad.

Diversidad, es uno de los conceptos claves al hablar de educación inclusiva, es la guía para una educación de calidad. Hablar de educación inclusiva desde esta per-

spectiva exige cambios en las concepciones, actitudes, currículo, prácticas pedagógicas, formación de los docentes, formas de evaluación, etcétera (Blanco, 2008).

En la búsqueda de atención a la diversidad, el docente puede encontrarse con alumnos con diferentes necesidades educativas especiales, una de ellas es el Síndrome de Asperger. El Síndrome de Asperger se clasifica dentro de los Trastornos Generalizados del Desarrollo. Las alteraciones cualitativas de las relaciones sociales, un interés inusualmente intenso, ausencia de retraso del lenguaje y desarrollo cognitivo y frecuentes manierismos, son algunas de sus características (Organización Mundial de la Salud, 2010).

El docente es actor fundamental para la atención a los alumnos con Síndrome de Asperger. Para Arapé (2009), la persona con este trastorno depende del conocimiento que tengan las personas involucradas en su desarrollo, acerca de la misma. Por lo que el conocimiento que tengan los docentes, es de suma importancia para promover una intervención adecuada (Márquez, 2010). En caso de existir poca confianza del docente ante su propia capacidad de incluir a los alumnos, se dificulta el proceso (Andrade, 2011).

El presente artículo pretende analizar sobre investigaciones realizadas sobre inclusión y Síndrome de Asperger y la relación sobre los documentos normativos que existen en ellas, para contextualizar se mencionan también los aspectos metodológicos.

Retomar los ordenamientos jurídicos es de suma importancia porque la UNESCO considera que es uno de los ejes que promueven mejorar la educación especial en cada país, sin embargo la existencia de documentos normativos no es una garantía de que se lleve a cabo en la realidad (Hegarty, 1994).

Por lo tanto se incluye el siguiente apartado sobre investigaciones en el aula de procesos de inclusión con alumnos con Síndrome de Asperger.

Inclusión, procesos institucionales y experiencias escolares relacionados con el Síndrome de Asperger.

La inclusión en el aula se ha documentado en diversas

investigaciones, las que se mencionan en este apartado provienen de una parte del estado del conocimiento que se realiza para la tesis realizada por la autora principal “Procesos de inclusión de alumnos con Síndrome de Asperger a partir de las prácticas educativas”. Se muestran puntos relevantes encontrados a partir de la revisión documental del cual se retoma la categoría de elaboración propia para dicha tesis: “Inclusión, procesos institucionales y experiencias escolares relacionados con el Síndrome de Asperger”. Para este ejercicio se establecen subcategorías de acuerdo a los niveles educativos de nivel básico en México los cuales se refieren a la educación preescolar, primaria y secundaria. Sin embargo las investigaciones revisadas corresponden a diversos países, relacionadas con la temática de interés.

Investigaciones en nivel preescolar

Las investigaciones en este apartado se refieren al nivel preescolar, que en México atiende a niños de 3, 4 y 5 años de edad y se imparte generalmente en tres grados. Este nivel es ofertado por la Secretaría de Educación Pública, los gobiernos de los estados y los particulares. La educación preescolar debe ofrecer a los niños la oportunidad de desarrollar su creatividad, afianzar su seguridad afectiva, exploración de la palabra escrita y fomento del razonamiento matemático (Secretaría de Educación Pública, 2000).

Para Atwood (2002) la edad promedio en la que se puede diagnosticar el Síndrome de Asperger es de 8 años, sin embargo considera la posibilidad de establecer diagnósticos en edades tempranas en ciertos casos. Existen diferentes investigaciones que consideran existente la condición en la etapa preescolar y analizan su desarrollo en el aula.

La investigación “Actitud de preescolares hacia un compañero con Síndrome de Asperger” utiliza una metodología mixta para observar las actitudes de los alumnos de preescolar en una escuela pública. Los resultados muestran que aunque el Síndrome de Asperger no representa alguna alteración física evidente, el funcionamiento social se ve influido por la evitación y rechazo de los pares. Se recomienda que al estudiar a las personas con Necesidades Educativas

Especiales, otorgándoles un papel activo para generar una mejor integración educativa. En este documento se presenta un bosquejo histórico acerca de la integración educativa y los avances que se dieron en México a partir de la utilización de este concepto. Se critica que a pesar de la existencia de diversos programas que con actitud benévola han buscado la inserción de los alumnos con necesidades educativas, se han observado estancamientos o avances paulatinos (Andrade, Servin & González, 2013). El documento no hace referencia a los ordenamientos jurídicos que orientan las prácticas actualmente, se considera un proceso de integración y no un proceso de inclusión.

Otro documento sobre inclusión en la educación infantil es la tesis “Aprendizaje cooperativo como instrumento para la inclusión de un niño con trastorno del espectro autista en el aula de educación infantil”. En dicha tesis se busca facilitar la inclusión de un niño con Trastorno del Espectro Autista en el aula y patio, aplicando una metodología de aprendizaje cooperativo. Se obtienen como conclusiones que los juegos cooperativos ayudan a incluir en un aula a un niño con TEA, debido a que este aprendizaje permite un aumento de conductas pro sociales. En esta tesis se mencionan como referentes algunos documentos de UNESCO, la conferencia mundial sobre necesidades educativas especiales y el informe de Warnock (Cuellar, 2015). En esta investigación no se incluyen reflexiones acerca de la pertinencia de los ordenamientos jurídicos o su reflejo en la práctica.

En ambos documentos sobre educación preescolar, no se muestra una relación entre los ordenamientos jurídicos y la realización de la investigación.

Investigaciones en educación primaria

Para la construcción de este apartado se considera al segundo eslabón de la educación obligatoria en México, es la escuela primaria que se imparte durante 6 años, organizados en seis grados, recibiendo alumnos de entre 6 años y hasta 12 años de edad. La formación en la escuela primaria busca desarrollar habilidades intelectuales, aspectos prácticos de la vida cotidiana, conocimientos fundamentales, es decir una formación

integral (Secretaría de Educación Pública, 2000).

Para iniciar con los documentos revisados en esta subcategoría, se retoma la tesis de doctorado “La inclusión de niños y niñas con Trastorno del Espectro Autista en las escuelas de la Ciudad de México”, que tiene como objetivo conducir un estudio de casos múltiples, por medio de la investigación cualitativa, para conocer cuáles son los factores que facilitan o impiden la inclusión. Se obtienen como resultados que los factores involucrados con la inclusión son: los factores familiares, los factores sociales y las habilidades académicas de niños con TEA, los valores y las actitudes de la escuela, el rol de la maestra, el impacto de la experiencia de los participantes en la inclusión acerca de la ansiedad, las habilidades de competencia de la maestra, la actitud de los participantes en la inclusión de niños con autismo. El autor considera que existen malas prácticas a partir de los marcos legales para llevar a cabo el derecho a la educación. Se sugiere que se adapten programas educativos extranjeros específicos para apoyar a niños con TEA. Se menciona la problemática acerca de que las convenciones internacionales y políticas se quedan en ideales, por lo que se recomienda reforzar las leyes mexicanas al respecto, además de mejorar la inversión económica en los servicios públicos que apoyan la inclusión (M, 2012).

En la investigación “Inclusión educativa de niños y niñas asperger en la escuela primaria pública regular en Guadalajara” se analizan las prácticas vinculadas con el modelo de inclusión educativa en las escuelas primaria públicas con relación a la atención de los alumnos con Síndrome de Asperger, considerando la dimensión teórica sobre normalidad y anormalidad. Los investigadores se plantean la pregunta: ¿Son actualmente las primarias públicas, guiadas bajo el modelo de inclusión educativa, apropiadas para los niños y niñas con Asperger?. Los autores comentan que los niños con discapacidad en el ámbito escolar se encuentran frente a una situación híbrida en donde no se han superado las prácticas excluyentes del modelo de integración (Anguiano & Lay, 2014).

Otro documento sobre inclusión en este nivel es el titulado “La inclusión educativa en el aula regular: un caso

de Síndrome de Asperger”, que es una investigación cualitativa con enfoque interpretativo. Esta investigación tuvo como objetivo analizar el proceso de inclusión educativa en el aula regular de una persona con Síndrome de Asperger. Por medio del estudio de caso se determina la importancia de la capacitación a los docentes sobre la atención a los alumnos con Síndrome de Asperger y se recomiendan modificaciones en la estructura de los grupos. Se encuentra que los docentes desconocen los ordenamientos jurídicos acerca de inclusión, por lo que tampoco se tiene claro el concepto y las características del proceso (Andrade, 2011).

La mención y el análisis acerca de la pertinencia, utilidad y sugerencias para los ordenamientos jurídicos, son criterios comunes en las investigaciones realizadas en nivel primaria.

Investigaciones en educación secundaria

La educación secundaria se proporciona en tres años a quienes hayan concluido la educación primaria, está dirigida a la población a partir de 12 años. Tiene como propósito esencial, el contribuir al fortalecimiento de los contenidos que correspondan a las necesidades básicas de aprendizaje de la población joven del país (Secretaría de Educación Pública, 2000). Durante este periodo formativo se involucran diferentes factores en el proceso de inclusión, como la etapa de desarrollo por la que pasan los alumnos, la adolescencia. Es fundamental considerar los aspectos biológicos y sociales de esta etapa para tener una visión clara de la situación en este nivel.

La propuesta didáctica para alumnado con Síndrome de Asperger en el aula de educación secundaria Lengua Extranjera (inglés), es un trabajo de fin de máster en educación secundaria obligatoria. En este documento se pretende reflejar la adquisición de las competencias que aparecen en el Real Decreto 1393/2007, estas acciones busca proponer pautas metodológicas y enfoques didácticos que pueden ayudar a los alumnos con necesidades educativas especiales a mejorar sus capacidades. Se propone una unidad didáctica dividida en 6 sesiones formada por un total de 20 actividades. En este trabajo no se muestra el ordenamiento jurídico es-

pecífico sobre Síndrome de Asperger o Trastorno del Espectro Autista, se guía a partir de documentos generales sobre calidad en la educación (Rio, 2016).

Uno de los documentos situados en esta etapa de formación es la tesis de maestría “Síndrome de Asperger en el ámbito educativo”, que busca ofrecer una visión general de los Trastornos Generalizados del Desarrollo, particularmente el Síndrome de Asperger. García propone un programa de orientación e intervención psicopedagógica para fomentar la competencia social del estudiante. Al finalizar se destaca la importancia de la atención individualizada, un currículo adaptado, apoyo intensivo y adaptación del entorno (García, 2016).

Los documentos revisados sobre educación secundaria coinciden en la falta de vinculación con los ordenamientos jurídicos específicos sobre Síndrome de Asperger o Trastorno del Espectro Autista. En esta investigación en la “Propuesta didáctica para alumnado con Síndrome de Asperger en el aula de educación secundaria Lengua Extranjera (inglés)”, se retoman los ordenamientos jurídicos sobre calidad en la educación para guiar la propuesta.

Conclusiones

Contar con un alumno Asperger dentro de un aula regular, requiere aceptación y respeto, además de un ambiente real que le permita desarrollarse como persona en forma integral, por lo que es necesaria la participación de todos los elementos del ámbito educativo (González, 2006).

Las propuestas de mejora y sugerencias para la práctica deben estar enfocadas a las necesidades de cada nivel educativo. Es necesario considerar que cada alumno con Síndrome de Asperger es único, por lo que se requiere que los docentes se informen sobre la condición y diseñen intervenciones de acuerdo a las necesidades de su alumno. Sin embargo el proceso de inclusión debe involucrar a todos los actores del centro educativo, considerando como parte fundamental el apoyo de la familia y los pares.

La inclusión del alumno depende de diversos facto-

res que se necesitan trabajar en conjunto para obtener resultados positivos. Los ordenamientos jurídicos, ya sean leyes, decretos, convenciones internacionales, programas nacionales o estatales, tienen como intención mejorar los procesos de inclusión sin embargo su existencia, no garantiza la práctica ideal.

Las propuestas metodológicas de las investigaciones revisadas para este artículo se enfocan en su mayoría hacia la intervención, algunas de ellas no consideran relevante la vinculación con los ordenamientos jurídicos. A excepción de los documentos de nivel primaria, en donde se muestra un análisis y relación entre los ordenamientos jurídicos, la investigación y la práctica cotidiana.

El desconocimiento de los docentes sobre estos documentos es uno de los factores que se mencionan con frecuencia. Por lo que es evidente la falta de vinculación entre las decisiones políticas y la comunicación de las mismas para los actores principales en el proceso de inclusión. Resulta conveniente comprender al proceso de inclusión como un proceso holístico que depende de todas las esferas en las que los alumnos se desenvuelven. La real aplicación de los ordenamientos jurídicos es aún una utopía, que incluso es notoria ante algunas investigaciones que prestan mínima atención a las legislaciones y su relación con el objeto de estudio.

La revisión de los ordenamientos jurídicos y su vinculación para las investigaciones es de suma importancia para guiar los procesos de inclusión. Las legislaciones, conferencias, convenciones y programas buscan orientar las prácticas por lo que deben ser difundidos y la investigación puede contribuir a ello.

Referencia:

- Ainscow, M. & Miles, S. en Escribano A. & Martínez, A. (2013). *Inclusión educativa y profesorado inclusivo. Aprender juntos para aprender a vivir juntos*. España: Narceo. Recuperado de <https://books.google.com.mx/books?id=78i2cjCiNooC&printsec=frontcover&hl=es#v=onepage&q>.
- Andrade, F. (2011). *Inclusión educativa en el aula regular: Un caso de Síndrome de Asperger*. Educare., 39-53.
- Anguiano, M. E., & Lay, I. T. (2014). *Inclusión educativa de niños y niñas Asperger en la escuela regular*,

- Guadalajara. Educacao Basica e Superior, 36-42. Recuperado de http://ojs.eniac.com.br/index.php/Anais_Sem_Int_Etn_Racial/article/view/166
- Andrade, C. L., Servin, N. & González Zepeda, A. P. (2013). Actitud de preescolares hacia un compañero con trastorno de Asperger. *Revista de Educación Y Desarrollo*, 26, 37-44. Recuperado de http://www.cucs.udg.mx/revistas/edu_desarrollo/anteriores/26/026_Andrade.pdf
- Arapé, M. C. (2009). Efectos de un programa psicoeducativo en el conocimiento sobre el síndrome de Asperger de docentes de educación primaria. Obtenido de http://150.185.184.61/7jornadas_i_h/paginas/doc/IIE-2011-PT026.pdf
- Atwood, Tony. (2009). *Guía del Síndrome de Asperger*. Barcelona: Paidós.
- Blanco, R. (2008). Conferencia Internacional de Educación "La educación inclusiva: el camino hacia el futuro". Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura. Recuperado de http://www.ibe.unesco.org/fileadmin/user_upload/Policy_Dialogue/48th_ICE/CONFINTED_48_Inf_2_Spanish.pdf
- Cordero, E. (2009). "Los principios y reglas que estructuran el ordenamiento jurídico chileno", *Iuris et Praxis*, 2 (15), Chile, Scielo, 11-49
- Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. (2014). Recuperado de http://www.dof.gob.mx/constitucion/marzo_2014_constitucion.pdf
- Cuéllar, Y. (2015). Aprendizaje cooperativo como instrumento para la inclusión de un niño con trastorno de espectro autista en el aula de educación infantil. (Tesis inédita de maestría). Universidad de Valladolid, recuperado de <http://uvadoc.uva.es/handle/10324/13469>
- Escribano A. & Martínez, A. (2013). Inclusión educativa y profesorado inclusivo. Aprender juntos para aprender a vivir juntos. España: Narcea. Recuperado de <https://books.google.com.mx/books?id=78i2cjCiNo0C&printsec=frontcover&hl=es#v=onepage&q>
- Hegarty, Seamus. (1994). Educación de niños y jóvenes con discapacidad. UNESCO. Recuperado de http://www.unesco.org/education/pdf/281_65_s.pdf
- García, M. (2016). Síndrome de Asperger en el ámbito educativo. (Tesis inédita de master). Universidad de Jaén, recuperado de <http://tauja.ujaen.es/bitstream/10953.1/2376/1/GARC%C3%8DA%20OCHOA%2c%20MAR%C3%8DA%20.pdf>
- González, F. (2006). El estudiante Asperger: una comprensión desde el enfoque de la alteridad. *Educere*, 10(35), 611-620. Recuperado de <http://www.re-dalyc.org/pdf/356/35603506.pdf>
- M, M. (2012). La inclusión de niños y niñas con Trastorno del Espectro Autista en las escuelas en la Ciudad de México. (Tesis inédita de doctorado). Universidad de Manchester, UNESCO. Recuperado de http://www.unicef.org/mexico/spanish/mx_19I-La_inclusion_de_NN_con_transtorno.pdf
- Márquez, B. (2010). El conocimiento que poseen los maestros sobre el comportamiento del estudiante con autismo. Obtenido de http://www.suagm.edu/umet/biblioteca/UMTESIS/Tesis_Educacion/Educacion_especial_2010/BMarquez_122010.pdf
- Organización de las Naciones Unidas para la Educación y la Cultura. (1994). *Declaración de Salamanca*. Madrid: Fareso.
- Organización de las Naciones Unidas para la Educación la Ciencia y la Cultura (2015). "Panorama". La educación para todos 2000-2015: logros y desafíos. París: Unesco. pp. 5-54. <http://es.unesco.org/gem-report/report/2015/la-educaci%C3%B3n-para-todos-2000-2015-logros-y-desaf%C3%ADos#sthash.IJREiglj.dpbs>
- Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura. (2016). Lucha contra la exclusión. Educación. Recuperado de <http://www.unesco.org/new/es/inclusive-education>
- Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura. (2017). Derecho a la educación. Recuperado de <http://www.unesco.org/new/es/right2education>
- Organización Mundial de la Salud. (2010). Clasificación de los trastornos mentales y del comportamiento. Madrid: Editorial Médica Panamericana.
- Rio, V. (2016). Propuesta didáctica para alumnado con Síndrome de Asperger en el aula de Educación Secundaria Lengua Extranjera (Inglés). (Tesis inédita de master). Universidad de Valladolid. Recuperado de https://uvadoc.uva.es/bitstream/10324/19216/1/TFM_F_2016_31.pdf
- Secretaría de Educación Pública. (2000). La estructura del sistema educativo mexicano. Dirección General de Acreditación, Incorporación y Revalidación. Unidad de Planeación y Evaluación de Políticas Educativas. Recuperado de http://www.sep.gob.mx/work/models/sep1/Resource/1447/1/images/sistemaedumex09_01.pdf
- Secretaría de Educación Pública. (2013). Programa Sectorial de Educación 2013 - 2018. Obtenido de http://www.sep.gob.mx/work/models/sep1/Resource/4479/4/images/PROGRAMA_SECTORIAL_DE_EDUCACION_2013_2018_WEB.pdf